



GOBIERNO DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría de Finanzas
MADERO No. 100
SAN LUIS POTOSÍ, SLP

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION
Y POLITICA FISCAL**

JUANA GUADALUPE IZAGUIRRE AGUILLON

N1-ELIMINADO 7

ESTACION 140
HÉROES DE NACÓZARI C.P.: 79010
13, 24

FOLIO: **ES-3047** 1/1

OFICINA: SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICO

Conceptos Ingresos - Enlace SIPEL
Clave RUTyS: CD0206

Referencia: 37893501355337918229
Autorización Bancaria: 175761

Concepto	Periodo de pago	Importe Spal.	Actualización	Recargo	Multa	Multa por reque.	Gastos ejecución	Total
Asistencia Social	0	448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	448.00
Asesor P. Físicas en el Registro Agentes Inmobiliarios del Edo.de	1	1791.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1791.00
							Subsidio:	\$0.00
(DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)							Total:	\$2,239.00

Fecha de Pago: 8/3/2024
Fecha de Impresión: 12/3/2024

NSLQOSRVRVNSlqfkosFJFJR VFJOSNROSPTFJTYOSOSOTRWMQNRNRLQhmotLQOTNRPTQV

Sello Digital:

RECIBO CREADO POR EL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICO (SIPEL) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PARA CUALQUIER QUEJA, CONSULTA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA APLICACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS, COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 812 2020 EN LA CAPITAL, Y EL INTERIOR AL 01 800 480 5200 DE SISACTEL.

GES-850101-L4A

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."